APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 62/2016, ID: 3671-74-L116, "ARRIENDO DE CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS, CELEBRACION 20 DE AGOSTO DE 2016"

DECRETO N° 2765

Chillán Viejo, 19 AGO 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en Diario Oficial del 30 de Julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 8.000 del 30 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.

b) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

c) El Decreto N° 2672 del 11 de Agosto de 2016, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública **N° 62/2016, ID: 3671-74-L116, "ARRIENDO DE CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS, CELEBRACION 20 DE AGOSTO DE 2016".**

d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116 del 28 de Julio de 2016.

e) El Contrato de Arriendo de fecha 17 de Agosto de 2016, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BAHIA BLANCA LTDA.**, para la adquisición denominada ""**ARRIENDO DE CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS, CELEBRACION 20 DE AGOSTO DE 2016**", por un monto de **$ 2.975.000.-** (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos, donde la carpa deberá estar instalada el día **19 de Agosto de 2016, a las 18:00 hrs.**

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de fecha 17 de Agosto de 2016, con la empresa **SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BAHIA BLANCA LTDA.**, para la adquisición denominada ""**ARRIENDO DE CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS, CELEBRACION 20 DE AGOSTO DE 2016**", por un monto de **$ 2.975.000.-** (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos, donde la carpa deberá estar instalada el día **19 de Agosto de 2016, a las 18:00 hrs.**

2.- NOMBRESE como Inspector Técnico del Contrato a la Señora Patricia Aguayo Bustos, Directora de Obras o a quien la subrogue.

3.- EMÍTASE la Orden de Compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 22.09.999 Otros del presupuesto Municipal vigente.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ OES / DPM / mog

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación, Oficina Partes, Interesado

CONTRATO DE ARRIENDO

En Chillán Viejo, a **17 de Agosto de 2016**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, del mismo domicilio y la **SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BAHIA BLANCA LTDA.,RUT: 76.262.492-3,** con domicilio en Av. Manuel Recabarren 01920, Temuco, representada por el señor Ricardo Vásquez Cisternas, RUT:15.657.229-2, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de arriendo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la **SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL BAHIA BLANCA LTDA.**, en adelante "El Contratista", el **Arriendo Carpa y otros implementos, celebración 20 de Agosto de 2016**.

SEGUNDO: El contratista, se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación Pública **ID: 3671-74-L116**, antecedentes técnicos del proyecto y oferta entregada por el oferente, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio total del arriendo de los implementos, asciende a la suma de **$2.975.000.-**, (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de un estado de pago, formulado por el contratista. Para dar curso al pago, el contratista deberá solicitarlo por escrito en Oficina de Partes del Municipio. Además, de la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7.
b) Recepción Única conforme por parte de la ITC.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace ingreso de una Boleta de Garantía **Nº 6873206** del 17 de Agosto de 2016, por un monto de **$297.500**.-. Dicha garantía será devuelta ante la solicitud formal del proveedor y posterior sanción por Decreto Alcaldicio de la liquidación del contrato. Cualquier desperfecto o el no cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, facultará al municipio a cobrar dicha garantía, sin más trámites.

SEXTO: La Recepción Única del contrato la realizara la Inspección Técnica del Contrato (ITC) nombrada para estos efectos.

SEPTIMO : La Carpa deberá estar instalada en el Parque Monumental Bernardo O"higgins el día **19 de Agosto de 2016, a las 18:00 hrs,** independiente de las condiciones climáticas. Por otro lado, dicha Carpa deberá ser retirada a más tardar el día 21 de Agosto de 2016.

OCTAVO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso del montaje e instalación de los implementos, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

EVENTOS BAHIA BLANCA LTDA.
76.262.492-3
Av. Manuel Recabarren N° 01920
045 -2322841
ventas@bahiablanca.cl

SOC. COMERCIAL E INDUST. BAHIA BLANCA LTDA.
R.L. RICARDO VASQUEZ CISTERNAS
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / DPM / mog.